

Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el excelentísimo señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 2 de noviembre de 2004.—El delegado del gobierno, P.D., El secretario general, (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Los expedientes que se relacionan infringen lo preceptuado en el artículo 25.1 de la L.O.1/92:

EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI-NIF	Localidad	CUANTIA MULTA	FECHA MULTA
390000225504	Astoreca Gandarillas	Rubén	72072255	Astillero	90 euros	27/08/2004
390000227004 04/13181	Martino Aller	Aitor	72050193	Santander	300,52 euros	27/08/2004

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Citación para notificación de resolución de recurso en expediente sancionador*

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a don Paulino Hernández Castellón, con DNI 13777689, de la localidad de Santander, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución del Recurso interpuesto por el interesado en el expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente número: 506030039744.

Organismo Denunciante: Jefatura Superior de Policía de Cantabria.

Artículo infringido: 146 1 y 2 de RD 137/93.

Santander, 2 de noviembre de 2004.—El delegado del gobierno, P.D., El secretario general, (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.  
04/13182

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador sobre Derechos y Seguridad Ciudadana.*

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a Rafael Coterillo Ortiz, con DNI 72127813, de la localidad de Hinojedo, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que le sea notificada la Propuesta de Resolución del Expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente número: 390000252704.

Organismo Denunciante: Guardia Civil de Suances.

Artículo infringido: 146 1 y 2 de RD 137/93.

Santander, 2 de noviembre de 2004.—El delegado del gobierno, P.D.—El secretario general, (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.  
04/13183

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de iniciación de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar ó proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 2 de noviembre de 2004.—El delegado del Gobierno, P.D.—El secretario general, (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

- A) Retirada arma.
- R.D) Real Decreto.
- L.O) Ley Orgánica.